



CERTIFICACION

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.010/15.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO DIEZ** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Catorce días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Quince.- Siendo las 2:37 p.m. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en La Sala de Juntas de Aguas de La Lima presidió El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal, El señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA**; presentes los señores Regidores, **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, CESAR ALONSO LARA AMAYA, JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES, HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ y RICARDO RIVAS HERNANDEZ, CESAR ADOLFO FUNES OCHOA y EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** (Con la Ausencia del señor regidor **CONCEPCION BONILLA (Q.D.D.G)**) y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO NO. 1.- PREVIO.-

PUNTO No. 1.1.- Se reciben a los Ingenieros Ramírez y Miguel Ángel Chicas quienes trabajan en los proyectos de generación de Energía Fotovoltaica de la Empresa Eficiencia Energética HN la cual piensan generar 1.08 megas para lo cual en esta ocasión les acompaña la Licenciada Sonia Flamenco Ejecutivo de Cuenta de Banco Atlántida quien explica las maneras de financiamiento que tiene dicha entidad bancaria con respecto al proyecto energético.-

PUNTO No.1.2 -Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:37 pm.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum

Apertura de la sesión

Lectura y aprobación del acta anterior

Lectura de correspondencia interna

Lectura de correspondencia externa

Informes corporativos

Mociones

Puntos Varios

Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior misma fue aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- El señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO** Auditor Interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** informe de trabajo de las actividades desarrolladas durante el mes de abril del año 2015 las cuales se adjuntan detallando únicamente las observaciones realizadas en dicho informe por el señor Auditor Interno Municipal las cuales se describen a continuación:

OBSERVACION

I

En el caso del combustible suministrado en el mes de julio del año 2014, a la Empresa **Will Vall Pozos y Asociados**, que ejecuto trabajos de perforación de pozos en la Colonia Nuevo San Juan y en El Parque Central José Cecilio del Valle, durante el año 2014, debe manifestar que no se le hizo la deducción correspondiente, a pesar que ya se le pagaron sus contratos. El combustible suministrado asciende a la cantidad de **Lps. 44,606.30.**

II

En el caso del combustible suministrado durante el año 2014, al contratista **RICARDO ERNESTO MARTINEZ SANDOVAL**, que ejecuto trabajos de recolección de basura de yarda y desechos solidos durante el año 2014, debe manifestar que solo se le hizo la deducción de Lps. 8,868.30, mediante **cheque No. 2906, de fecha 31 de marzo del 2014,** quedando pendiente de deducir la cantidad de **Lps. 38391.40.**

III

En el caso del combustible suministrado durante el año 2014, a la **Empresa Davina,** Propiedad del Señor **DANIEL VIDAL NAJERA RAMIREZ**, que ejecuto trabajos de reparación de calles de tierra, drenajes de canales de aguas negras, drenajes de canales de aguas pluviales y mantenimiento, hechura de fosas y enterrado de basura, en el relleno sanitario municipal, respectivamente, el suministro de combustible asciende a la cantidad de **Lps. 924,295.30** y se le hizo la deducción de **Lps. 846,084.20,** quedando pendiente de cobrar la cantidad de **Lps. 78,211.10** para el año 2015. Es importante mencionar que a este contratista, si se le han efectuado las deducciones de combustible en tiempo y forma. Esperando que la información proporcionada sirva de alguna utilidad a esa superioridad para la toma de decisiones. **Informe que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.2.- El señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO** Auditor Interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento, Copia de Memorando enviado al Jefe de Recursos Humanos en donde solicita copia de las constancias emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas relacionadas con la Declaración Juradas de Ingresos, Activos y Pasivos de los funcionarios y empleados obligados a la presentación de la referida declaración.- **Memorando que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 4.3.- El Señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Coordinador de la Comisión Vial Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** correspondencia recibida del Patronato de la Colonia Los Maestros, donde solicitan la colaboración para poder mantener el orden y la seguridad en dicha colonia. (Se adjunta nota del patronato).- **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos Girar instrucciones a Comisión Vial para que busque alternativas y sean sometidas al pleno corporativo para su discusión.-**

PUNTO No. 4.4.- El señor Regidor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** Coordinador de la Comisión de Salud remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Notificando la denuncia de los vecinos de la Avenida Luis Bogran, donde manifiestan que el personal de limpieza esta dejando basura que recogen de las calles en zonas prohibidas, adjunta las fotos en las que se observa que el personal de limpieza saca la basura de las carretas las mete en un saco dejándolo en la mediana de dicha avenida.- **Resolviendo el Pleno corporativo por unanimidad de votos remitir dicha petición al Departamento de Medio Ambiente para que realice las gestiones pertinentes para solventar tal situación.-**

PUNTO No. 4.5.- Señor Regidor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** Coordinador de la Comisión de Salud remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** atendiendo solicitud del pleno corporativo en el punto No. 8.9 del acta No. 005/15 donde solicitan la evaluación del mercado San José Informa lo siguiente:

- Hay zonas asignadas como basureros por los propios dueños.
- Existen zonas en el interior del mercado cercado de láminas mal colocadas y en mal estado.
- Baños en excelente estado, limpios e higiénicos al cuidado de una persona encargada, la pila funciona como lavamanos, solo hay un mal drenaje de aguas negras que amerita reparación. Se adjuntan fotografías.

Por lo anterior, recomienda hablar con la directiva del mercado para que procedan a limpiar los espacios privados de inmediato y reparar las cercas de laminas dañadas y ordenar a la gerencia reparar el área de aguas negras ya que los baños le generan un ingreso económico. Con respecto a las zonas o espacios privados que están llenos de basura, recomienda se notifique al departamento de medio ambiente para realizar las diligencias respectivas. **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos Girar instrucciones al Departamento de Medio Ambiente para que proceda a dar soluciones a las recomendaciones hechas por la comisión de salud.**

PUNTO No. 4.6.- señor Regidor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** Coordinador de la Comisión de Salud remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Notificando las constantes quejas de algunos vecinos que viven en el sector donde se realiza la feria del agricultor ya que se ven afectados por toda la basura que deja esta actividad; siendo esta un foco de contaminación visual y ambiental así como una amenaza a la salud de los que allí viven. Por lo anterior recomienda un llamado de atención a la directiva de la Feria del Agricultor e insistirles en que cada vendedor tenga su contenedor de basura (Adjunta fotografías).- **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos Girar instrucciones al Departamento de Medio Ambiente para realice las acciones correspondiente al respecto.**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 4.7.- La Abogada **LILIAN S. MURILLO** Asesora Legal Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen en referencia al **RECLAMO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD DE INSCRIPCION DE UN ASIENTO CATASTRAL** Interpuesto por el señor **JOSE LLANAN ANDINO JEREZANO. DICTAMEN LEGAL:** Es del criterio de dicha Asesora Legal, que las Corporaciones Municipales de acuerdo a su ley de Municipalidades NO tienen facultades para dirimir conflictos entre partes mucho menos para anular inscripción de Asientos Catastrales; solo los Juzgados y Tribunales tienen las Facultad exclusiva de juzgar y ejecutar lo juzgado; Artículo 1 de La Ley de Organización y Atribución de los Tribunales (LOAT).- **Una vez Analizado y Discutido el Dictamen de la Asesora Legal Abogada LILIAN S. MURILLO La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL por unanimidad de votos y en Uso de las Facultades que La Ley le confiere ACUERDA:**

1.- Denegar el Reclamo Administrativo de Nulidad de Inscripción de un Asiento Catastral interpuesto por el Señor **JOSE LLANAN ANDINO JEREZANO**, Según Dictamen Legal en virtud que la Corporación Municipal no esta facultada para dirimir conflictos entre partes y mucho menos para anular inscripciones de asientos catastrales porque solo los Juzgados y Tribunales tienen esa facultad según el Artículo 1 de La Ley de Organización y Atribución de los Tribunales (LOAT) por lo que se exhorta al interesado proceda hacer uso de la vía judicial para resolver dicho conflicto. **NOTIFÍQUESE.-**

PUNTO No. 4.8.- El Licenciado **MELVIN FABIAN NUÑEZ** Jefe de Control Tributario remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dando respuesta a los solicitado en el Punto No. 4.7 del acta No. 008/15; de acuerdo a la Información solicitada le adjunta un listado por colonias de la deuda Total que esta con soporte con letras de cambio vencidas, lo cual esta en custodia en el departamento de Tesorería Municipal, por la cantidad de Lps. 1,230,736.19 (**Un Millón Doscientos Treinta Mil Setecientos Treinta y Seis Lempiras con 19/100**); como información adicional manifiesta a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que en el mes de junio del año 2014 se tenia un saldo de **Lps. 2,763,497.79** y al 30 de marzo del 2015 se cuenta con un saldo de **Lps. 1,230,736.19**, en este saldo se tiene las colonias del sector 1 que por motivo de inseguridad no se ha realizado la gestión de cobro directo a través de los avisos por ser lugares de extrema peligrosidad que comprenden las colonias siguientes: Ciudad Planeta, Guaymuras, Donaldo Sierra, Santa Isabel, Residencial Villa Nova, El Rosario, Jardines de La Mesa, Colonia 22 de mayo, San Francisco, Quinta Venecia y Buenos Aires.

Resumen de letras Vencidas por colonia al 30 de marzo del 2015
SECTOR 1

COLONIA	TOTAL
1. Col. Planeta	Lps.125,101.44
2. Guaymuras	Lps. 16,889.07
3. Donaldo Sierra	Lps. 7,652.47
4. Santa Isabel Aplicano	Lps. 17,646.48
5. Residencial Villa Nova	Lps. 53,171.97
6. El Rosario	Lps. 1,903.20
7. Jardines de la Mesa	Lps. 12,270.48

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



8. 22 de Mayo	Lps. 1,720.17
9. San Francisco	Lps. 4,026.80
10. Quinta Venecia	Lps. 9,999.96
11. Residencial Buenos Aires	Lps. 25,886.33
TOTAL	Lps. 276,268.37

Una vez

discutido y

analizado el resumen de las Letras Vencidas del Sector No. 1

LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Mayoría de Votos ACUERDA:

- 1.- Autorizar al señor Alcalde Municipal ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES proceda a realizar las gestiones pertinentes para suscribir Contrato de prestación de servicios con la Empresa de Servicios Diversos S. A. Para que proceda a la recuperación de la mora de letras de cambio vencidas de las colonias del sector No. 1 descritas en el cuadro arriba detallado por el monto de Lps. 276,268.37 (Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Ocho Lempiras con 37/100.). Dicho Contrato de prestación de servicios debe de ser de conocimiento a esta superioridad. Con el voto en contra del señor Regidor CESAR ALONSO LARA AMAYA Quien razona su voto en contra en virtud que no se debe de contratar un bufete de abogados en vista que en el punto No. 4.4 del Acta No. 009/15 el señor Auditor Interno Municipal José Tiburcio Canales Motiño establece "que El Jefe del Departamento de Control Tributario, Licenciado Melvin Fabián Núñez, está trabajando fuerte, con la firma de convenios de pago, a través de Letras de Cambio, con el fin de reducir la mora tributaria".

PUNTO No. 4.9.- El señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal remite a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL para su conocimiento y aprobación el Convenio de Cooperación entre la Asociación e Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico "ASIDE" y la Municipalidad de La Lima el cual es leído por el Señor Secretario Municipal ante el Pleno Corporativo. Una Vez Leído y Discutido Dicho Convenio LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de votos ACUERDA:

- 1.- Autorizar al Señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal para que proceda a la firma del Convenio de Cooperación entre la Asociación e Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico "ASIDE" y la Municipalidad de La Lima el cual tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del año 2017.-

PUNTO No. 4.10.- El señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal remite a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL para su conocimiento La Ayuda Memoria de Visita e Inspección en Sitio PARQUE CENTRAL JOSE CECILIO DEL VALLE, SUBSANACION GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA LA CUAL VENCE EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2015. Documento que es Leído por el Señor Secretario Municipal y el cual fue del conocimiento del pleno corporativo.-

PUNTO No. 4.11.- El señor EDWIN ARMANDO OLIVA Contador Municipal remite A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL el Informe de Rentísticos y Estados Financieros correspondiente al mes de Enero del año 2015 para su respectivo análisis y aprobación siendo los ingresos del Periodo (Lps. 14,885,135.75) Catorce Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Cinco Lempiras con 75/100 y Los Egresos del Periodo (Lps.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



4,462,222.01) Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintidós Lempiras con 01/100. Informe que fue del conocimiento y aprobación por unanimidad de votos del pleno corporativo.-

PUNTO No. 4.12.-El señor **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de Rentísticos y Estados Financieros correspondiente al mes de Febrero del año 2015 para su respectivo análisis y aprobación siendo los ingresos del Periodo (Lps. 6,660,739.46) **Seis Millones Seiscientos Sesenta mil Setecientos Treinta y Nueve Lempiras con 46/100** y Los Egresos del Periodo (Lps. 6,791,949.63) **Seis Millones Setecientos Noventa y Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Lempiras con 63/100**. Informe que fue del conocimiento y aprobación por unanimidad de votos del pleno corporativo.-

PUNTO No. 4.13.-El señor **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de Rentísticos y Estados Financieros correspondiente al mes de Marzo del año 2015 para su respectivo análisis y aprobación siendo los ingresos del Periodo (Lps. 5,480,435.42) **Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Lempiras con 42/100** y Los Egresos del Periodo (Lps. 9,593,800.78) **Nueve Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Lempiras con 78/100**. Informe que fue del conocimiento y aprobación por unanimidad de votos del pleno corporativo.-

PUNTO No. 4.14.-El señor **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su análisis y aprobación la Ampliación a las Cuentas de Ingresos por saldos iniciales por un valor de **Lps. 15,864,705.29** correspondiente al mes de enero del año 2015. **Ampliación que fue del conocimiento y aprobación por unanimidad de votos del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.15.-El señor **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su análisis y aprobación la Ampliación de los traslados entre cuentas por un valor de **Lps. 300,000.00** correspondiente al Primer trimestre del año 2015. **Ampliación de Traslados entre cuentas que fue del conocimiento y aprobación por unanimidad de votos del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- La Señora **EUNICE AMANDA REDONDO CRUZ** Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud le concedan permiso para vender bebida alcohólica (Cervezas) ya que en la actualidad es propietaria de un negocio que opera en la Plaza el Emprendedor y o tiene declarado como comidas Amanda quien esta al día con sus impuestos y en vista que tiene que cubrir muchas necesidades básicas en su hogar y viene saliendo de un divorcio y ahora es madre soltera teniendo que cubrir las obligaciones de sus hijos es por tal razón que solicita dicha autorización. **Una Vez leída la petición la misma se somete a votación quedando de la siguiente manera:**

A favor que se le autorice el permiso para vender bebidas alcohólicas los señores regidores CESAR ALONSO LARA AMAYA e HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ.

En contra que se le autorice la venta de bebidas alcohólicas: Los señores Regidores: SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, RICARDO RIVAS HERNANDEZ, JOSE EVARISTO

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



EUCEDA FUENTES, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, CESAR ADOLFO FUNES OCHOA Y el señor Alcalde ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES quienes razonan su voto en contra en virtud que la Ley de policía y Convivencia Social en su artículo 103 establece " Los billares, cantinas, estancos y cualquier expendio de bebidas embriagantes , deberán ubicarse no menos de cien metros de distancia de Hospitales, Centros de salud, establecimientos de enseñanza".

PUNTO No. 5.2.- El Comandante **EDY JAVIER PERDOMO** del Cuerpo de Bomberos La Lima, remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud en la cual pide les ayuden a agilizar los tramites de aprobación del Dominio Pleno de las Instalaciones del cuerpo de Bomberos de La Lima, actualmente este tramite ha estado en manos del asesor legal de La Municipalidad sin obtener respuesta desde hace mas de un año. **Resolviendo el Pleno corporativo por unanimidad de votos exigirle al Abogado CESAR AUGUSTO PAVON PERLA** proceda agilizar a la brevedad posible dicha petición compareciendo al Instituto de la Propiedad de la ciudad de San Pedro Sula, solicitando la certificación integra del asiento inscrito a favor de la Municipalidad de La Lima , bajo el tomo 1324 No. 98 según resolución del punto No. 4.11 del Acta No. 020/12 para darle continuidad a la solicitud de Dominio Pleno solicitado por el Cuerpo de Bomberos La Lima.

PUNTO No. 5.3.- El señor **JUAN ANGEL FOLGAR** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando la autorización para poder vender agua y golosinas en el punto de taxis Colectivos Oro Verde. Resolviendo el Pleno Corporativo por mayoría de votos Denegar tal petición en virtud que el lugar solicitado es área verde. **Con el voto en contra del señor regidor SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** quien razona su voto en virtud que es del criterio que se le debe de aprobar tal petición al señor Juan Angel Folgar.-

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.-

PUNTO No. 6.1.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** alcalde Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION** el informe de actividades desarrolladas del mes de abril del presente año el cual se adjunta. **Informe que fue del conocimiento del pleno corporativo.**

PUNTO No. 6.2.- El señor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Regidor Municipal Coordinador de la Comisión Vial remite a **LA HONORABLE CORPORACION** el informe de actividades desarrolladas del mes de abril del presente año el cual se adjunta. **Informe que fue del conocimiento del pleno corporativo.**

PUNTO No. 7.- MOCIONES.-

PUNTO No. 7.1.- El señor regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Propone en carácter de Moción a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Que el Bulevar de la Colonia Nuevo San Juan lleve el nombre quien en vida fuera del Señor Regidor **CONCEPCION BONILLA (Q.D.D.G.)**. Moción que es secundada por el señor Regidor **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** y del Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal, La cual se somete a votación quedando de la siguiente manera:

A favor de la Moción los señores regidores: **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ**, **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** y el señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**, Alcalde Municipal.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



En contra de la Moción los señores regidores: **CESAR ALONSO LARA AMAYA**, **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS**, **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA**, **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** y **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ**.

El señor **Edgardo Guillen** razona su voto en contra porque es del criterio que dicha comunidad fue fundada bajo otros esquemas.

Los señores Regidores **Ricardo Rivas** y **Cesar Alonso Lara Amaya** razonan su voto en contra porque consideran que sea la comunidad que tome tal determinación.

Los señores Regidores **Cesar Funes** y **Santos Orlando Molina** Razonan Su voto en contra porque consideran que el señor **Ex Regidor Concepción Bonilla (Q.D.D.G.)** se merece algo mejor.-

Por lo tanto la Moción no pasa por no contar con la mayoría de votos.-

PUNTO No. 7.2.- El Señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** propone en carácter de Moción a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que el Salón Consistorial de la Municipalidad lleve el nombre del señor **CONCEPCION BONILLA**. Moción que es secundada por el señor Regidor **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA** y la cual es aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.-

PUNTO No. 7.3.- El señor Regidor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** Propone en carácter de Moción a La **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Que el señor **JOSE DELMIS CARDONA** presente ante el Pleno Corporativo un informe del contexto y las características en el ámbito local, basándose cuales son las amenazas, inventario de recursos, déficit de recursos e impacto financiero ante una eventualidad en el área de Gestión de Riesgos en el Municipio; que dicho informe sea presentado en un plazo de Veinte (20) días .- Moción que es secundada por el Señor Regidor **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** y la cual es aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.-

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-

PUNTO No. 8.1.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en Uso de las Facultades que la Ley Le confiere por Unanimidad de Votos y de aplicación inmediata **ACUERDA:** Celebrar el Cabildo Abierto **RENDICION DE CUENTAS** el día Sábado 30 de mayo en el Polideportivo Chulavista a las 9:00 de la mañana por lo que se instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario Proceda a convocar a los Diferentes Patronatos, Juntas de Aguas y demás Fuerzas Vivas del Municipio para que estén presentes en dicho Cabildo . Esta es la Segunda Convocatoria y se realizará el mismo con los asistentes presentes.

PUNTO No. 8.2.- Se recibe al Licenciado **JORGE HERNANDEZ** en representación de la Empresa **EMISSION RESOURCE LLC** quien hace una presentación sobre el proyecto de Generación de Energía Eléctrica a través de desechos solidos ante el pleno corporativo.-

PUNTO No. 8.3.- El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal presenta a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El Plan Estratégico 2015-2018 de La Municipalidad de La Lima, elaborado por el Licenciado **RICARDO LOPEZ** Consultor Externo.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



PUNTO No. 8.4.- LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En Uso de las Facultades que La Ley le Confiere por Mayoría de Votos Acuerda: Aprobar el Plan Estratégico 2015-2018 de La Municipalidad de La Lima el cual se adjunta.- con los votos en contra de los señores regidores CESAR ALONSO LARA AMAYA y EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS quienes razonan su voto en contra en virtud que leerán detalladamente dicho plan estratégico.

PUNTO No. 8.5.- El Señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal Remite a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EL MANUAL DEL PROCESO DE PAGOS DE CONTRATOS, PROVEEDORES Y OTROS y también el REGLAMENTO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIMA CORTES elaborados mediante la Consultoría Externa del Licenciado RICARDO LOPEZ .- Manual y Reglamento que son del conocimiento del pleno corporativo conformándose una comisión integrada por los señores Regidores JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES Y CESAR ADOLFO FUNES OCHOA para que emitan opinión al respecto.-

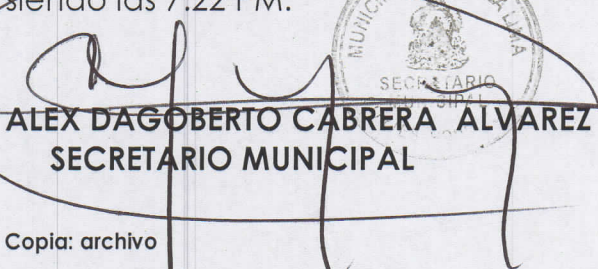
PUNTO No. 8.6.- El señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal manifiesta al pleno corporativo que ha hecho gestiones con el Depto. de Ingeniería de UNITEC quienes harán los diseños de aguas negras de las colonias 23 de septiembre, Municipal y Guaruma 1.-

PUNTO No. 8.7.- El señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal manifiesta al pleno corporativo que se debe de invitar al Ingeniero Sergio Villatoro de la Comisión contra Inundaciones del Valle de Sula para que explique el problema de copen viejo y además que a dicha reunión se invite al patronato de dicha comunidad .

PUNTO No. 8.8.- El señor Regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ le recuerda al señor Alcalde Municipal por lo de la compra del reloj digital, manifestando el señor alcalde municipal que ya firmo el cheque para la adquisición de dicho bien.-

PUNTO No. 8.9.- El señor Regidor SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ manifiesta su malestar sobre el parqueo de regidores del cual están metiendo carros por lo que es una falta de respeto a ellos como autoridades de parte de los empleados, por lo que solicita hacer un llamado a Lic. Alfaro para que Gire Instrucciones a la Policía Municipal tomar las acciones pertinentes al caso para que se imponga el orden y el respeto.-

PUNTO No. 9.- No habiendo más que tratar se clausura la sesión Ordinaria de Corporación siendo las 7:22 PM.


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Copia: archivo

Vo. Bo. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"